

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, D. MANUEL MESTRE BAREA, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS y D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL en sus condiciones de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de abril, el Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) registró una pregunta - nº 24994-, relativa a las declaraciones realizadas por la Ministra de Defensa durante su comparecencia ante la misma Comisión. Según la ministra, “el mejor servicio [de las Fuerzas Armadas] es poner sus capacidades humanas y materiales al servicio de las instituciones para ser desplegados allí donde fuera necesario y para **atender a los más vulnerables**. Contribuir a salvar vidas ha sido y será el único objetivo”.

No obstante, la ministra afirmó que la Operación Balmis sirve de apoyo a las Administraciones Públicas. Dicha función se estructura mediante un mecanismo



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

de coordinación que tiene como primera fase la petición de intervención por parte del municipio y/o comunidad.

El art. 4.3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, destaca:

*Los Ministros designados como autoridades competentes delegadas en este real decreto quedan habilitados para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, en la esfera específica de su actuación, sean necesarios para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares, mediante la adopción de cualquiera de las medidas previstas en el artículo once de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio.*

*Los actos, disposiciones y medidas a que se refiere el párrafo anterior podrán adoptarse de oficio o a solicitud motivada de las autoridades autonómicas y locales competentes, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso y deberán prestar atención a las personas vulnerables.*

Tal y como ha señalado la ministra en su comparecencia, el Real Decreto también da relevancia a la atención de las personas vulnerables. Según datos del Ministerio de Sanidad y las Conserjerías de las CC. AA, en España han muerto 15.886 ancianos en residencias con COVID-19 o síntomas compatibles (datos del 29 de abril). Estos datos, junto a la reticencia de varias Comunidades Autónomas -en particular Cataluña y País Vasco- sobre la intervención de las FAS, ha dejado

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 37101 09/06/2020 12:14



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

patente la falta de voluntad de coordinación de las autoridades autonómicas, por un lado, y la carencia de liderazgo por parte del Gobierno central.

Empero, en la contestación del Gobierno, del 2 de junio y con registro de entrada nº 35149, el propio Ejecutivo se limita a adjuntar cuatro enlaces en los que se establece la información necesaria para conocer las medidas adoptadas en relación con la **“ampliación del escudo de protección social”**.

El Sistema de Vigilancia de la mortalidad diaria (MoMo), gestionado desde el 2004 por el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III, ha reflejado en su último balance, dado a conocer este miércoles, un exceso del número de fallecidos en España, entre el 13 de marzo y el 22 de mayo, de más de 43.000 personas, lo que supone un porcentaje del 55%. Parece que son muchos más que 27.000 los fallecidos por el COVID-19. Sin duda, el **escudo hace aguas por todos lados, y ha sido totalmente ineficaz a la hora de proteger a los españoles.**

### PREGUNTAS

1. ¿Por qué se limitó la actuación de las FAS a intervenir vía petición previa?
2. ¿Considera el Gobierno que la actuación de las FAS únicamente a través de peticiones ha propiciado una excesiva lentitud a la hora de intervenir?

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

C.DIP 37101 09/06/2020 12:14



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


XIV LEGISLATURA

VOX

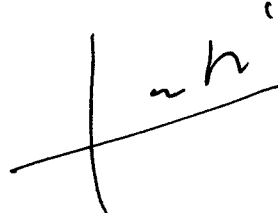
GRUPO PARLAMENTARIO

3. ¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno y, en concreto, la Ministra de Defensa, autoridad competente delegada, han renunciado a actuar de oficio?
4. En relación a los datos facilitados por el MoMo, ¿considera el Gobierno que el escudo de protección social ha funcionado?

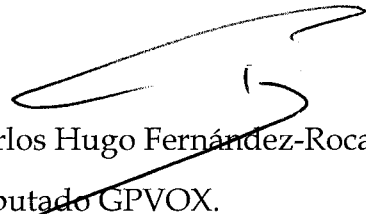
Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de junio de 2020.



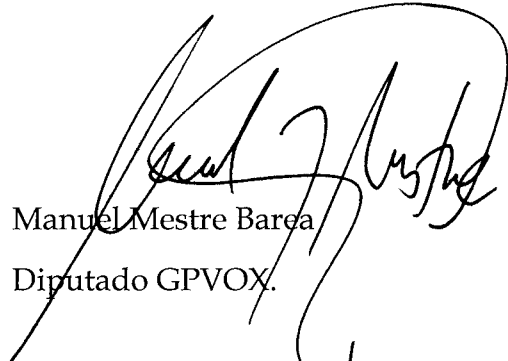
Macarena Olona Choclán.  
VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.



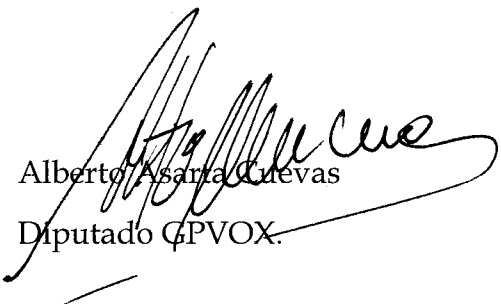
Agustín Rosety Fernández de Castro  
Diputado GPVOX.




Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez  
Diputado GPVOX.



Manuel Mestre Barea  
Diputado GPVOX.



Alberto Asanza Cuevas  
Diputado GPVOX.



Víctor González Coello de Portugal  
Diputado GPVOX.